

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN**

**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**Expte. Núm. C-29/22**

**AVG/dgt**

**NOTA INFORMATIVA.**

En relación con la contratación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA”**, se ha recibido en esta Dirección de Contratación, dos consultas efectuadas por el usuario “f0751” a través de la plataforma de Contratación del Sector Público el día 24/11/2022 a las 10:26 horas y el día 30/11/2022 a las 09:18 horas respectivamente, con los siguientes literales:

*1) “Buenos días. Según apartado 3.7.1.C. “Control de asistencia” del PPT: “Se dispondrá de los dispositivos existentes en el servicio para el fichaje y control de presencia”. ¿Podrían confirmar si se cuenta actualmente con un sistema de control de presencia? En caso afirmativo, ¿en qué centros existen y cuáles son sus especificaciones técnicas?. Gracias.”*

*2) “Buenos días. ¿Debe la empresa adjudicataria integrarse en la plataforma de control de presencia actual de los centros? ¿Supone coste para el adjudicatario la plataforma actual?. Gracias.”*

Se pone en general conocimiento que en respuesta a la citada consulta con esta misma fecha se inserta en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, informe emitido por las Jefas de Servicio y de Sección de la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas, de fecha 09/12/2022.

**En Almería, en la fecha consignada en la firma electrónica  
EL CONCEJAL-DELEGADO**

**Fdo. Carlos Sánchez López**